L
43

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No: 2018-321
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE GIL SOCHA
DEMANDADO: MARIA DE JESUS QUECAN

00593 13-MAR-'20 15:17

Asunto: Actualización liquidación de Crédito Art 446 C.G.P

Respetado Doctor:

JAIRO ANDRES RAFFAN SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadania 81.721.133 expedida en Chía y T.P 218234 del C.S.J, reconocido como apoderado judicial del extremo demandante, me permito allegar la liquidación del crédito actualizada, con el fin de hacer entrega de los títulos y retirar los dineros depositados en el Banco Agrario a favor del señor **JAIRO ENRIQUE GIL SOCHA.**

Dicho lo anterior me permito presentar la liquidación del crédito teniendo en cuenta los parámetros contenidos en el auto que ordena seguir la ejecución del presente proceso, del auto fechado el 5 de abril de dos mil diecinueve (2019) y los aportes realizados por la demandada.

Intereses moratorios del capital adeudado de 6.644.000 desde el 28 de marzo del año 2019 hasta la presentación del presente escrito 12 de marzo de 2020.

Desde 28 de marzo de 2019	**Intereses moratorios de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia Financiera sobre capital de 6.644.000**	**Liquidación aprobada mediante auto de fecha 5 de abril 2019 = 8.387.100**
Marzo	16.087	
Abril	160.453	
Mayo	160.619	
Junio	160.287	
Julio	160.120	
Agosto	160.453	
Septiembre	160.453	
Octubre	158.626	
Noviembre	158.044	
Diciembre	157.048	
Año 2020		
Enero	155.885	
Febrero	158.293	
Hasta 12 de marzo 2020	62.952	

TOTAL DE CREDITO = 1.829.320 + 8.387.100 = 10.216.420
APORTES REALIZADOS POR LA DEMANDADA = 7.013.000

Se adeuda por parte del extremo demandado la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 3.203.420), cifra total de la actualización del crédito presentado ante su Despacho.**

Atentamente,

JAIRO ANDRES RAFFAN SANABRIA
C.C No. 81.721.133
T.P 218234 C.S de la J.

Traslado art. 110 CGP.
Fija: 27.07.20
Inicia: 28.07.20
Vence: 30.07.20

Secretaria